

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 29 de 2022

Proceso:	PERTENENCIA
Radicado:	Segunda Instancia -QUEJA-
Demandante:	2564540890012020-00131-01
Demandante:	GLORIA INÉS HERNÁNDEZ CÁRDENAS
Asunto:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DIOSELINA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA y OTROS Resuelve devolver diligenciamiento por desistimiento

En atención a lo comunicado por el Juzgado de origen, vía correo electrónico, en el que da cuenta de que, con memorial allegado al correo institucional, la parte demandante manifiesta el desistimiento del recurso de queja y, con fundamento en el artículo 316 del CGP, se acepta el desistimiento y se ordena devolver el diligenciamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el **DESISTIMIENTO** del recurso de queja propuesto por la parte demandante.

SEGUNDO: DEVOLVER el diligenciamiento al juzgado de origen. Déjense las constancias de rigor en los libros respectivos.

Notifíquese y cúmplase,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f5d1acb104181165d70101a263634ee01486e037963dd0d2adb828f678bde4**

Documento generado en 29/11/2022 11:34:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>